



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 21/21. PIE N° 14/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 03 de marzo de 2021  
**H.C.M. PIE N° 14/21**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual N° 21 de 03 de marzo de 2021, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 417/21, emitido por el concejal Arq. Efraín Balcera Flores, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 14/21

1. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo todo lo relacionado al trámite de expropiación que el G.A.M.S. tramitó dicha expropiación o en consecuencia sigue en curso dicha tramitación respecto de los terrenos destinados para la nueva planta potabilizadora de agua para la ciudad de Sucre para las zonas altas, terreno ubicado en la zona denominada comunidad de Ckuchu Tambo (Adjunte copia de todo el expediente).
2. Informe de manera detallada y con documentación de respaldo del estado que se encuentra el trámite respecto a la documentación legal del derecho propietario en favor del municipio siendo que el Honorable Concejo Municipal ya emitió las Leyes 86/16 de Expropiación Municipal por Necesidad y Utilidad Pública y 127/18 destinada al emplazamiento de la planta potabilizadora de la ciudad de Sucre.
3. Informe con documentación de respaldo y si hasta la fecha ya se consolido la compra de los predios destinados para la construcción de la nueva planta potabilizadora Sucre III y Sucre IV, cuanto se pagó por la expropiación de dichos predios, a quienes se pagó, detalle nombre de los propietarios.
4. Informe si para la compra de dichos predios destinados para la nueva planta potabilizadora de ELAPAS, se procedió con todos los procedimientos legales, técnicos y administrativos para el pago por justo precio y quienes los propietarios involucrados en dicha expropiación, si fueron notificados, si se procedió con el trámite de justo precio entre partes, adjunte documentación de respaldo.
5. Informe con documentación de respaldo, detalle del avalúo y costo del terreno, monto total que asciende la expropiación en la comunidad de Ckuchu Tambo; además adjunte como referencia el valor comercial del costo de terreno entre límite del radio urbano de esta zona que es próximo a la planta potabilizadora; es decir a cuánto asciende el costo por metro cuadrado en el límite de la zona alto Lajastambo próximo al predio en cuestión, es decir costo del terreno dentro del radio urbano.
6. Informe las partidas presupuestarias hasta la fecha de los recursos inscritos para la cancelación, producto de la expropiación de los predios destinados para la construcción nueva planta potabilizadora, adjunte documentación de respaldo de las certificaciones presupuestarias desde el inicio de trámite hasta la fecha.







# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 21/21. PIE N° 14/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

- Informe con documentación de respaldo todos los documentos técnicos relacionados para la construcción de la nueva planta potabilizadora de agua para la ciudad de Sucre, adjunte planos de referencia como el levantamiento topográfico, planimetrías del área identificada, proyecto a diseño final y otros documentos técnicos que son parte del expediente para el proyecto planta potabilizadora, además de hacer llegar en formato digital todos los documentos técnicos del proyecto y demás planos relacionados al tema.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Abg. Omar Montalvo Gallardo  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**